

Convocatoria de ferias en el exterior

ESPAÑA EXPORTA 2004 Manila (Filipinas) 25-27 de octubre de 2004

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca la **feria exclusiva de empresas españolas «ESPAÑA EXPORTA»**, que tendrá carácter multisectorial y se celebrará en Manila (Filipinas) del 25 al 27 de octubre de 2004.

ECONOMÍA FILIPINAS

Filipinas es uno de los países del Sudeste Asiático con mayores expectativas de negocio para los años venideros y constituye sin duda un mercado muy interesante para las exportaciones españolas. Entre las ventajas que ofrece el país contamos con la importancia demográfica (más de 80 millones de habitantes censados en el país) que se combina con un elevado nivel de consumo en comparación con otros países de la zona, la facilidad de comunicación (el inglés es idioma oficial del país) y los lazos culturales que nos unen tras más de trescientos años de política común.

La Unión Europea es el tercer máximo exportador a Filipinas tan sólo por detrás de Japón y de Estados Unidos; y dentro de los países de la unión España constituye el octavo país en cuanto al valor de las exportaciones, con especial orientación hacia productos como bebidas alcohólicas (en las que España es el primer exportador mundial a Filipinas en dólares), productos químicos, equipo médico-hospitalario, electrónico e informática, música, pavimentos y revestimientos cerámicos, productos siderúrgicos, moldes y matrices y manufacturas industriales diversas. La exportación española, además, viene creciendo sistemáticamente en los últimos años.

Las importaciones españolas procedentes de Filipinas siguen siendo principalmente electrónica e informática, textiles, pescados y moluscos congelados o frescos, instrumentación científica y técnica, muebles y tabaco.

En el último año las exportaciones destinadas a Filipinas alcanzan un valor superior a los 131 millones de euros lo que sitúa a Filipinas como el quinto receptor de nuestros productos en la zona.

BALANZA COMERCIAL BILATERAL ESPAÑA-FILIPINAS				
	2000	2001	2002	2003
Exportaciones españolas (M. \$)	106,7	114,7	121,3	148,6
Importaciones españolas (M. \$)	156,6	113,7	117,3	190,3

En 1991 se aprobó una ley denominada Ley de Inversiones Extranjeras que pretende abrir la participación de las mismas tras una época económica basada en el autoabastecimiento y el consumo interno, si bien se mantienen algunas protecciones de industrias nacionales en sector agrícolas y otros relacionados con la defensa nacional.

Desde el punto de vista económico el país mantiene un nivel de inflación bajo, así como tipos de interés estables, una balanza de cuenta corriente positiva y una deuda pública contenida.

Los sectores donde observamos posibilidades de negocio en los próximos años son los siguientes:

- Alimentación y bebidas.
- Farmacéuticos y veterinarios.
- Tecnologías de cultivo y tratamiento post cosecha.
- Maquinaria para la industria de la alimentación.
- Tratamiento de aguas y de residuos sólidos.
- Energía:
 - Renovables: solar, eólica, biomasa, mini-centrales hidráulicas, corrientes marinas.
 - Líneas de alta y media tensión, subestaciones.
 - Cogeneración. Uso de bagazo de plantas azucareras, entre otros residuos agrícolas.
 - Gas: exploración y centrales de ciclo combinado.
 - Pequeños generadores diesel.
- Consultoría y equipos relacionado con los subsectores mencionados.
- Equipos y componentes para telecomunicaciones.
- Franquicias.
- Construcción y obras públicas.
- Cosmética y dermatología.

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la Oficina Comercial de España en Manila (Filipinas), Consejero Económico y Comercial, Ilmo. Sr. D. José Miguel Cortés Arcas. Tel.: (00-632) 8433774 ó (00-632) 8433775. Fax: (00-632) 8433790. Correo electrónico: buzon.oficial@manila.ofcomes.mcx.es



SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA

A. PERFIL DE LA FERIA

Datos Generales

- Fechas: 25 al 27 de octubre de 2004.
- Lugar: Hotel Intercontinental, Manila, Filipinas (pendiente de confirmación).
- Características: Multisectorial. Cabe resaltar que en esta feria tiene como única finalidad la búsqueda de representantes por lo que no habrá exposición de productos, sólo pudiendo incluir en el transporte de la feria material de difusión (catálogos, folletos, etc.), y muestras sin valor comercial.

Campaña de comunicación

Se organizará una campaña de marketing directo, relaciones públicas y publicidad para difundir el certamen y atraer a profesionales.

B. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **9 de junio de 2004** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La participación como expositor en la feria queda reservada exclusivamente a empresas españolas. La cuota de participación es de 100,00 euros por m². La superficie mínima a contratar es de un módulo de 9 m². Para superficies mayores, se ha de tener en cuenta que solamente se aceptarán incrementos por módulos de 9 m² (9, 18, etc.).

El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas basada en criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe íntegro que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

Anulación del ESPAÑA EXPORTA 2004: En el caso de la anulación del evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia del número de par-

ticipantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del evento, el ICEX se exonera de cualquier daño o perjuicio que ésta anulación pueda ocasionar a las empresas seleccionadas.

C. DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo de la Feria ESPAÑA EXPORTA 2004.

2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa.

3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (Nº c/c en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de Ordenante el Nombre del Pagador y Dirección Completa y en el campo de Observaciones el nombre de la feria: ESPAÑA EXPORTA 2004 y por el importe del 100 por 100 de la cuota de participación antes indicada, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (Nº: 91 349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

IMPORTANTE. La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Dpto. de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos solicitados.

D. PRODUCTOS A EXPONER

Solamente habrá exposición de material promocional como catálogos y folletos y, excepcionalmente muestras sin valor comercial. El límite máximo será marcado en el epígrafe TRANSPORTE de esta Convocatoria.

E. ORGANIZACIÓN DE LA FERIA

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación y reserva del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón acorde con la imagen institucional del ICEX (ver E.1).
- Transporte de la mercancía (ver E.2).
- Edición de un catálogo de expositores.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etc.).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

Para la prestación de cualquiera de los servicios indicados anteriormente, será requisito previo imprescindible el pago de la cuota de participación y el cumplimiento de las demás condiciones establecidas por el ICEX.



**SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA**

E.1. Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stands de la Feria.

El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en un comunicado a tal efecto. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción, montaje, decoración, desmontaje y recogida de los elementos del Pabellón.

E.2. Transporte de la mercancía

- Como ya hemos comentado anteriormente, en esta feria no habrá exhibición de productos sino que se trabajará sobre catálogos, por lo que en este caso el ICEX se hará cargo del 50 por 100 del importe del transporte del material promocional (folletos, catálogos, posters, fotos, etc.), desde el almacén que indique el transportista a pie de stand. No habrá transporte de retorno.

- Se incluirá excepcionalmente el transporte de pequeñas muestras sin valor comercial hasta un máximo por expositor de 167 kg. o un metro cúbico (1 m³) indistintamente.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio (operador del transporte oficial) convocando un concurso de transporte de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, cuyo resultado le será oportunamente comunicado a los expositores.

Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro de ESPAÑA EXPORTA.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía,

cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El operador del transporte oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos, se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte oficial.

d) Número de envíos: El operador del transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador del transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

- El operador del transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte. El operador del transporte oficial y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes», declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

- El operador del transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como



SECCIÓN
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA

daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

D.3. Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente con el Lugar de Exposición, o con empresas locales especializadas. Ello, sin perjuicio de la obligación de los expositores de mantener su stand limpio y en orden durante toda la feria, siguiendo en todo momento las instrucciones del coordinador del ICEX.

Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, sin perjuicio de las obligaciones generales de seguridad y custodia que le correspondan al Lugar de Exposición.



S E C C I Ó N
ESTADÍSTICO-
INFORMATIVA

F. CONDICIONES ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas participantes deberán atender el stand de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Presencia con antelación a la inauguración de la feria: las empresas expositoras se comprometen a desplazar personal propio para desplegar las muestras enviadas y ultimar la decoración final de su stand con la antelación necesaria, comprometiéndose a que esté debi-

damente terminado para la inauguración de la feria, siguiendo las instrucciones del ICEX.

- Atención de su stand durante toda la feria: las empresas expositoras deberán atender su stand durante todo el horario y período completo de la feria.

- Presencia tras la clausura de la feria: las empresas expositoras deberán custodiar suficientemente los elementos de su propiedad y recoger adecuadamente todos sus productos, devolviendo los elementos del stand en las mismas condiciones en las que les fueron entregados, siguiendo en todo momento las instrucciones del ICEX.

- Responsabilidad de los Expositores: los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran provocar, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluyendo un seguro de responsabilidad civil. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

- Aceptación de la normativa ferial y deber de actuar conforme a ella: el envío de la solicitud de asistencia anexa a la presente Convocatoria, con independencia de los resultados de la selección definitiva a que pueda dar lugar, presupone la aceptación de todos sus extremos por parte de la empresa solicitante, sin perjuicio de las condiciones de participación adicionales que puedan exigirse en la normativa específica de cada recinto u organización ferial, así como el deber de actuar conforme a ellas, en particular en lo relativo a la contratación de seguros mínimos obligatorios (robo, incendio etcétera) por parte de los expositores.

G. COORDINACIÓN

El coordinador de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es D. Fernando León, teléfonos: 91 349 18 50/91 349 18 68, fax: 91 349 06 97. Correo-e: femando.leon@icex.es